



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y
ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL
DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE
PRIMAVERA**

Referencia:	COM/04/2018	Procedimiento:	NEGOCIADO NO ARMONIZADO (Tramitación de Urgencia)
Fecha:	17/04/18		

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL PARA LA CAMPAÑA DE LA PRIMAVERA

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja tiene prevista la realización de la **Campaña de la Primavera**, en base al convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Logroño para la gestión de actividades de dinamización comercial de la ciudad de Logroño.

El público objetivo al que va dirigida esta Campaña de Primavera se divide en:

- Un público primario el conjunto de ciudadanos y ciudadanas residentes en Logroño. Según el Departamento de Estadística y Banco de Datos del Ayuntamiento de Logroño, se contabilizan 151.111 personas, de las cuales 71.610 son hombres y 79.501 son mujeres.
- Los habitantes de otras poblaciones de La Rioja y de regiones colindantes a Logroño, que también son clientes potenciales de los comercios de Logroño.
- Los propios comerciantes de la ciudad.

2. PROMOTOR

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja promueve el proyecto, conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público y las normas internas.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato consiste en la adjudicación de la prestación de los servicios de para el desarrollo de la campaña de la primavera de Logroño.

4. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Desarrollo de la campaña de primavera de Logroño entre el 31 de mayo y el 3 de junio de 2018.

Objetivos:

- Promover y transmitir una imagen positiva del comercio minorista urbano, de cercanía y confianza “el comercio hace ciudad”, implicando a la ciudadanía.
- Promover y propiciar la participación empresarial comercial.
- Incrementar las ventas del comercio de Logroño de la colección primavera-verano, teniendo en cuenta el retraso que se ha generado debido a la climatología.
- Generar un impacto sobre la ciudad en los días que se desarrolle la actividad.
- Decorar los escaparates de los comercios de forma que se llamen la atención de las zonas comerciales de la ciudad. (Escaparates vivos)
- Realizar actividades paralelas por las Asociaciones de comerciantes para que complementen las realizadas por la organización.

Contenido:

- Se trata de llevar a cabo una campaña innovadora, con un alto grado de dinamización a través de los comercios y ciudadanos, aprovechando la época primaveral en la que se desea celebrar esta campaña.
- Promocionar la campaña en la calle ambientando las zonas comerciales.
- Promover la organización actividades dinamizadoras entre los comercios. Los comercios podrán hacer promociones, detalles con los clientes o cualquier forma hacer de la compra.
- Fomentar entre los comercios participantes la contribución con el servicio de aparcamiento gratuito en los diferentes puntos de la ciudad.
- Promocionar la creación de escaparates vivos y la posibilidad de premiar el mejor escaparate con importes que revertirán directamente en la mejora del propio establecimiento o en la gestión del mismo.
- Se valorará la realización de acciones para los mercados

Se invitará a las Asociaciones de comerciantes a que realicen acciones de dinamización por las distintas zonas comerciales para sumarse a la campaña y reforzarla. La organización incluirá estas acciones en la publicidad.

5. NORMATIVA APLICABLE

Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Régimen interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja.

Manual de Contratación Pública de La Cámara de Comercio e Industria de La Rioja, y supletoriamente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Negociado no armonizado en su modalidad de contrato de servicios, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

El Órgano de Contratación considerará exclusivamente a empresas con capacidad para este fin y que así lo demuestren sus estatutos y su correspondiente IAE, de lo cual se adjuntará fotocopia.

Los servicios técnicos informantes podrán solicitar de los participantes cuantos datos sean necesarios para completar y determinar su propuesta, sin que ello pueda suponer la modificación o alteración de la presentada.

Abiertas las ofertas presentadas a estudio, el Órgano de Contratación, previo informe técnico, adjudicará provisionalmente el contrato a la empresa seleccionada, en función de los criterios establecidos en este Pliego. Posteriormente, se elevará propuesta de adjudicación definitiva al Comité Ejecutivo, quien no podrá declararla desierta siempre que se cumplan todos los requisitos apuntados en este pliego.

El contrato se formalizará en documento privado. Dicho contrato podrá extinguirse por alguna de las causas admitidas en el derecho privado, así como por la concurrencia de

alguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 60 apartado 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En este caso, se establecerá una penalización equivalente al 30% del importe de la adjudicación del contrato.

7. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y servicios de La Rioja, el Órgano de Contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación o en quién éste delegue, bien sea Mesa de Contratación o bien cualquier miembro del Comité Ejecutivo incluido la Dirección General de esta entidad.

8. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Pueden optar a la prestación de este suministro empresas que según indica el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público acrediten su capacidad de obrar y su solvencia financiera y económica según indican los artículos 74 y 75, así como la solvencia técnica según el artículo 76 de la citada norma.

La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara.

9. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Las empresas que quieran presentar su propuesta, deberán presentar la siguiente documentación en 2 sobres:

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN, donde constará

a) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Subcontratación. En el caso de que la empresa subcontrate partes de la actividad, deberá incluirse la solvencia técnica de las empresas a subcontratar, acreditada de la misma manera.

Esta información será también valorable.

c) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.

d) Certificados de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Fotocopia del alta en el/los IAE correspondientes a la actividad de la empresa.

SOBRE 2: PROPUESTA, que contendrá:

- 1) Propuesta económica.
- 2) Propuesta técnica de los trabajos a realizar.
- 3) Programa y calendario de trabajo
- 4) Propuestas de mejoras. Estas mejoras, en el supuesto de ser aceptadas por el órgano de contratación, formarán parte del contrato, serán cuantificadas y se recogerán expresamente en el mismo.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de selección de la oferta de entre todas aquellas que, presentadas en el presente procedimiento y se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración:

- 1) Propuesta técnica: hasta un máximo de 80 puntos distribuidos en los siguientes apartados:
 - Proyecto presentado, que más se ajuste a las acciones propuestas a desarrollar en el punto 4 Contenido:60
 - Distribución de las acciones de dinamización en las diferentes zonas comerciales de la ciudad: 20

Se propondrá la oferta de aquélla que obtenga la máxima puntuación según los criterios de valoración mencionados.

- 2) Oferta económica: hasta un máximo de 20 puntos
 - La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica
 - A las demás se les adjudicará la puntuación correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$20 \times \frac{\text{Precio de licitación: importe de la oferta que se valora}}{\text{Precio de licitación de la oferta más baja}}$$

Aquellas propuestas que se desvíen en más del 20% del promedio, se considerarán anormales o desproporcionadas, por lo que quedarán excluidas del proceso de licitación.

La mesa de contratación podrá declarar desierto el concurso.

11. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE PAGO.

Se fija como precio máximo de licitación la de 20.000 €, veinte mil euros (IVA incluido).

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sea de aplicación, así como todos los gastos que se originen

para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

La cantidad total se deberá desglosar en subpartidas coincidentes, como mínimo, con los apartados de acciones incluidos en la propuesta.

El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación, que será siempre igual o inferior al presupuesto máximo del servicio formulado por la Cámara de Comercio, Industria y servicios de La Rioja.

La liquidación se realizará: el 30% a la firma del contrato y el 70% restante a la finalización de prestación de los servicios.

12. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL LOS SERVICIOS.

El plazo para la realización de las prestaciones recogidas en este pliego será:
Fecha de inicio, al día siguiente de la firma del contrato y finalización día 8 de junio.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente pliego y a satisfacción de la Cámara de Comercio, la totalidad de su objeto.

13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

30 de abril de 2018 a las 10.00 horas

14. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Cámara de Comercio e Industria de La Rioja
Gran Vía, 7-7ª planta
26001 Logroño
Teléfono: 941.24.85.00
Fax: 941.23.99.65

Las ofertas se abrirán públicamente ese mismo día 30 de abril a las 10.15 horas en el mismo lugar. A continuación, una vez abiertas las ofertas, deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: lgil@camararioja.com.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./ D^a....., con domicilio en
y DNI en nombre propio o en representación de con NIF.....
y epígrafe de IAE, con sede en
calle o plaza....., nº código postal
....., teléfono..... y fax

Expone:

- Que está enterado de la convocatoria y de las condiciones y requisitos exigidos para concurrir al procedimiento negociado no armonizado cuyo objeto es la contratación de servicios de Acciones de dinamización.
- Que se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción al proyecto, con los documentos y precios que lo integran, a los pliegos de prescripciones técnicas y bases, especificando cada uno de los precios unitarios que intervienen en el contrato, así como la oferta global.

(Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO II

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCAPACIDAD PARA CONTRATAR CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA

D./ D^a....., con domicilio en
y DNI en nombre propio o en representación de
..... con NIF.....
y epígrafe de IAE, con sede en,
calle o plaza....., nº código postal
....., teléfono..... y fax

Declara:

- Que la empresa a la que represento no se halla comprendida en ninguna de las causas del art. 49 apartado 1, de la Ley 30/2007.
- Que la empresa a la que represento se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.

(Lugar, fecha, firma y sello)